

Quito DM, 21 de abril del 2017

**INFORME DE LA GERENCIA GENERAL
A LA JUNTA GENERAL DE CORPORACIÓN Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Estimados señores:

En cumplimiento con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía, y a las normas de la Superintendencia de Compañías, a continuación, me permito poner a su consideración el informe sobre la marcha de la Empresa durante el ejercicio económico 2016 y de su situación al cierre del mismo.

En relación con el aspecto operativo y administrativo, LA CORPORACIÓN Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada el 09 de marzo del 2012, ante el Notario Dr Enrique Diaz Ballesteros, Notaría 18 del canton Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 02 de abril del 2012. El Aumento de Capital celebrada el 12 de junio del 2014, ante el Notario 37 del cantón Quito Dra. Paulina Auquilla Fonseca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de junio del 2014. El monto del capital suscrito y pagado es de USD \$400000,00.

ASPECTOS COMERCIALES

Durante este año la empresa no ejerció ningún tipo de actividad comercial, toda vez que por las pérdidas generadas y la falta de capital de trabajo y la situación propia del país hace que mantengamos cerradas las operaciones. Estamos en trámite de liquidación esperando la resolución de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

ASPECTOS OPERACIONALES Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA

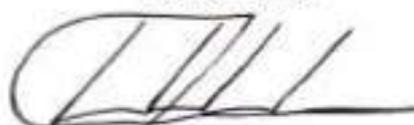
Se ha dado cumplimiento con el marco normativo, y a los lineamientos impartidos por los organismos de control como la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Servicio de Rentas Internas.

SITUACIÓN FINANCIERA

De los Resultados por el ejercicio económico de 2015, se encuentra acorde el Estado de Pérdidas y ganancias y Balance General adjunto al presente informe

Por último, debo aclarar que suscribo el presente informe en calidad de Liquidador y Representante Legal ante los organismos de control.

Atentamente,



**LEONARDO CUESTA
REPRESENTANTE LEGAL**